



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: HONORARIOS EFCA JULIO OCTUBRE 2024

VISTO:

Las Notas de fecha 2/8/2024, 02/09/2024, 07/10/2024 y 11/11/2024 presentadas por el Encargado de la Escuela de Capataces (EFCA) de esta Facultad, Arquitecto Agustín SATTLER, por la que solicita autorización para la liquidación de Honorarios correspondiente a los meses de julio a octubre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido corresponde a las tareas vinculadas a la administración y dictado del cronograma de actividades que se llevan a cabo en el EFCA 2024, modalidad presencial.

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de los pagos en concepto de Honorarios.

Que el Vice-Decanato ha tomado conocimiento del presente pedido y ha autorizado la liquidación correspondiente. Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2024).

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a favor en concepto de Honorarios correspondientes a tareas Técnico-Administrativas llevadas a cabo en la Marco de la Escuela de Formación de Capataces (EFCA 2024) entre los meses de julio y octubre de 2024, a favor de los docentes que se detallan en ANEXO 1.

ARTICULO 2º: La presente erogación asciende a un total de Pesos OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL \$ 8.395.000 imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2024), Inciso 3.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Escuela de Formación de Capataces y Área Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SO./